

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 756 /98

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta mediante Licitación Pública del siguiente inmueble sito en la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba:

Un lote de terreno sin designación, de aproximadamente 1.650 m2 que es parte de una mayor superficie, situado entre las Manzanas 5 y 6 de la Dirección General de Catastro y Qta. 5 y 6 de la designación oficial, limitado por la Ex calle Islas Malvinas y mayor superficie del terreno situado sobre calle Juan Pablo II.
Dimensiones aproximadas: 30 m. de frente por 55 m. de fondo.

Art. 2°.- La venta se efectuará considerando un precio base equivalente a \$ 15,- (Pesos Quince) el m2.

Art. 3°.- Los oferentes deberán cotizar las siguientes opciones:

- a) Precio total de contado.
- b) Precio total en cuotas.
- c) Otra forma de pago que el Departamento Ejecutivo considere conveniente.

En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta, deberá hacerse efectivo el precio total o la entrega ofrecida en la propuesta.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se otorgará una vez abonado el precio total, y los gastos que demande serán solventados por el adquirente. El Departamento Ejecutivo Municipal firmará la escritura traslativa en el Edificio Municipal, cualquiera sea el domicilio del Escribano actuante.

Art. 5°.- El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos y contribuciones de toda naturaleza que afecten el bien, a partir de la fecha de suscripción del boleto de compraventa.

Art. 6°.- Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado y lacrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

Llamado a Licitación Pública para la Venta de Terreno -
Prolongación Boulevard 25 de Mayo -

El sobre de presentación debe contener:

- El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.
- Recibo de adquisición del PLiego.
- El sobre propuesta.

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregados como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

El sobre propuesta contendrá únicamente la oferta.

Art. 7°.- En el lugar, día y hora establecido mediante Decreto, el departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

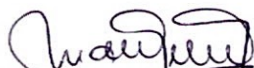
Art. 8°.- La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 9°.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

Art. 10° El aviso de llamado a licitación se publicará mediante folletos ubicados en diversos lugares públicos.

Art. 11° El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 10,- (PESOS DIEZ).

Art.12° Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL DEHEZA

Dpto. Juárez Cálman

CORDOBA



MIGUEL VACENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-